

Condiciones Pólizas Endosadas Seguro de Vehículo Deudores

Requisitos póliza endosada

Los requisitos mínimos establecidos por BBVA Colombia para aceptar pólizas endosadas de Vehículos son:

Características Generales	
Aseguradora	El endoso debe ser expedido en papelería de la compañía de seguros, NO del intermediario de seguros. El endoso debe venir acompañado de una copia de la carátula de la póliza o del certificado y del clausulado general y las condiciones particulares (deducibles, cláusulas de garantía, exclusiones particulares, etc.). No se aceptan pólizas emitidas por empresas que actúan con amparo mutual
Número de póliza	El endoso debe tener el número de la póliza que ampara los bienes.
Vigencia	La vigencia de la póliza o certificado no podrá ser inferior a un (1) año en caso de pólizas individuales. Para pólizas colectivas la vigencia podrá ser la contratada por el tomador, sin embargo, en caso de ser inferior a un (1) mes, deberá adjuntarse también la renovación por un (1) año más.
Tomador	El tomador de la póliza debe ser el Deudor (cliente de BBVA Colombia).
Asegurado	El Asegurado debe ser BBVA COLOMBIA con Nit: 860.003.020-1
Beneficiario	Único beneficiario BBVA COLOMBIA con Nit: 860.003.020-1
Cláusulas	Cláusula de endoso a favor de BBVA COLOMBIA.
	Cláusula de renovación automática.
	Cláusula de no revocación. El aviso debe ser mínimo de 30 días.
	Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro, sin cobro adicional de prima.
	En ningún momento la póliza podrá terminarse por edad; la aseguradora se obliga a mantenerla vigente hasta la cancelación total de la deuda.
Soporte de pago	Extensión de la Responsabilidad Civil Extracontractual a cualquier otra persona que conduzca el vehículo.
	El cliente deberá entregar la póliza o el certificado de endoso incluyendo el recibo de pago o certificación de pago expedidos por la compañía de seguros, no se aceptan cuando estos sean expedidos por el intermediario. No se recibe pólizas con modalidad financiada.
Valor asegurado	Corresponde a los valores descritos en los Amparos (ver tablas sección amparos).
Condiciones de entrega de la póliza	La póliza, clausulado y recibo de pago se recibirán siempre y cuando sean generados en un archivo PDF que contenga la respectiva firma digitalizada.

Aviso de Siniestro	Queda entendido y convenido que la aseguradora acepta como plazo máximo para presentar el aviso de la reclamación treinta (30) días contados a partir de la fecha en que BBVA COLOMBIA conozca del mismo.
---------------------------	---

Amparos y Deducibles

Livianos

- Amparo de pérdida total por daños y hurto sin deducible
- Amparo de pérdida parcial por daños y hurto con deducible máximo del 10%.
- Amparo de temblor, terremoto y erupción volcánica con deducible máximo del 10%.
- Amparo de responsabilidad civil extracontractual. RCE: 1000 / 1000 / 2000.

Pesados

- Amparo de pérdida total por daños y hurto con los deducibles relacionados en la tabla
- Amparo de pérdida parcial por daños y hurto con los deducibles relacionados en la tabla.
- Amparo de temblor, terremoto y erupción volcánica con los deducibles relacionados en la tabla.
- Amparo de responsabilidad civil extracontractual. RCE: 500 / 500 / 1000.

Amparos	Valor Asegurado	Deducibles por amparo				
		Transporte de carga y volquetas 2006 - 2016	Transporte de carga y volquetas 2005 - 1990	Remolques o trailers	Utilitarios clases 20,21 y 07	Utilitarios especiales clases 07 y 08
Pérdida Total Daños - PTD	Valor comercial	Máx. 10%	Máx. 15%	Máx. 20%	Máx. 10%	Máx. 20%
Pérdida Total Hurto - PTH	Valor comercial	Máx. 10%	Máx. 15%	Máx. 20%	Máx. 10%	Máx. 20%
Pérdida Parcial Hurto - PPH	Valor comercial	Máx. 10%	Máx. 15%	No aplica deducible	Máx. 10%	Máx. 20%
Pérdida Parcial Daños - PPD	Valor comercial	Máx. 10%	Máx. 15%	Máx. 20%	Máx. 10%	Máx. 20%
Temblor, Terremoto, Erupción Volcánica - TTEV	Valor comercial	Máx. 10%	Máx. 15%	Máx. 10%	Máx. 10%	Máx. 20%

Pasajeros

- Amparo de pérdida total por daños y hurto con los deducibles relacionados en la tabla.
- Amparo de responsabilidad civil extracontractual. RCE: 100 / 100 / 200.
- Amparo de pérdida parcial por daños y hurto con los deducibles relacionados en la tabla.
- Amparo de temblor, terremoto y erupción volcánica con los deducibles relacionados en la tabla.

Amparos	Valor Asegurado	Deducibles por amparo			
		Servicio especial	Servicio escolar	Servicio urbano	Servicio intermunicipal
R.C.E.		RCE: 100 / 100 / 200 Máx. 10%			
Daños a bienes de terceros	\$100.000.000	Máximo. 10%			
Muerte o lesiones a una persona	\$100.000.000	No aplica deducible			
Muerte o lesiones a dos o más personas	\$200.000.000	No aplica deducible			
Pérdida Total Daños - PTD	Valor comercial	Máximo. 10%		Máximo. 20%	
Pérdida Total Hurto - PTH	Valor comercial	Máximo. 10%		Máximo. 20%	
Pérdida Parcial Hurto - PPH	Valor comercial	Máximo. 10%		Máximo. 20%	
Pérdida Parcial Daños - PPD	Valor comercial	Máximo. 10%		Máximo. 20%	
Temblor, Terremoto, Erupción Volcánica - TTEV	Valor comercial	Máximo. 10%		Máximo. 20%	

Cordial Saludo,

BBVA Colombia S.A.